

"COSMETICOS DEL ECUADOR COSMECMAC S.A."

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La compañía **"COSMETICOS DEL ECUADOR COSMECMAC S.A."**, fue constituida en la República del Ecuador, mediante Escritura pública ante el Notario Dr. **EDUARDO HARO MANCHERO**, Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito el 02 de Diciembre del 2.002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.I.J.0321 del 24 de enero del 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Febrero del 2003.

La compañía tiene como objetivo la venta al por mayor y menor de perfumes, artículos cosméticos de uso personal, productos para el cuidado del cabello (champú, tintes, Lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello, etcétera), preparados y tratamientos de belleza, maquillaje, cremas solares, preparados bronceadores, preparados para manicura y pedicura, productos de tocador, esencias en establecimientos especializados. Servicios de asesoría de ventas de maquillaje, cosmetología, imagen personal. Promoción, auspicio y desarrollo de eventos de moda, maquillaje y musicales para la ejecución de de objetivo social, la compañía podrá actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, comparecer a la conformación de asociaciones o consorcios; podrá participar como socia o accionista en otras compañías y, en general realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley. Podrá fusionarse con empresas constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el Exterior. Podrá constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar toda clase de contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países. Actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas, a través de su representante legal, celebrar contratos de cuentas corrientes, y abrir cuentas comerciales y bancarias, sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes.

Tributariamente se identifica con el RUC #1792584140001

2. PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

A continuación se resumen Los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros en base a la acumulación de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

a) **ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF'S**

Para facilitar la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIC y NIIF's), el 19 de junio del 2003, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad publicó la NIIF 1: Adopción por primera vez de las Norma Internacionales de Información Financiera. De conformidad con la NIC 1, cuando una empresa aplica por primera vez las NIIF's debe cumplir todas y cada una de las NIC y NIIF's y las interpretaciones en vigor en el momento de esa primera aplicación. Así pues, requiere una aplicación retroactiva en la mayoría de las áreas de contabilidad. Sin embargo, la NIIF 1 contempla alguna excepciones de aplicación voluntaria, a esa obligación en áreas concretas por razones prácticas o bien cuando sus costos derivados de su cumplimiento excedieran con toda probabilidad los beneficios aportados a los usuarios de los estados financieros.

“COSMETICOS DEL ECUADOR COSMECMAC S.A.” ha considerado como balance de apertura con arreglo a las NIIF's los estados financieros. Este es el punto de partida para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financieras - NIIF's de la Compañía.

La aplicación de las NIIF'S supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC) que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2011:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros
- La incorporación de un nuevo formato de presentación del estado de resultado integral
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

b) **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Las ganancias o pérdidas por ventas y retiros de los mismos y las reparaciones y/o mantenimiento se incluyen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Las mejoras y renovaciones importantes son capitalizadas y los activos reemplazados, si los hay, son retirados (dados de baja en libros).

c) DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Depreciación de Activos Fijos es calculada sobre valores originales en base al método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Art. 20 numeral 6.

1) Inmuebles (excepto terrenos)	5% anual
2) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10% anual
3) Vehículos	20% anual
4) Equipo de cómputo y software	33% anual

d) RECONOCIMIENTO DEL INGRESO

El ingreso es reconocido, cuando los activos son vendidos, siendo esta la base del reconocimiento del principio de realización.

LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA

Art.92.- Sustitúyase el segundo inciso del Art.37 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente:

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Según la disposición transitoria primera del Código Orgánica de la Producción, Comercio e Inversiones (RO351-5, 29-12-2010) El Impuesto a la Renta de Sociedades se aplicará de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2011 el porcentaje sería del 24%, para el 2012 el 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

e) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio, antes de aplicar la conciliación tributaria.

NOTA 3 .- CAJA

Incluye:

Caja Chica	235.90	
Caja Chica Quicentro	<u>998.27</u>	1,234.17

NOTA 4 .- BANCOS

Incluye:

Banco Local	<u>75,500.32</u>	75,500.32
-------------	------------------	-----------

NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR

Incluye:

Cuentas por cobrar Tarjetas	<u>54,878.33</u>	54,878.33
-----------------------------	------------------	-----------

NOTA 6.- IMPUESTOS ANTICIPADOS

Incluye:

IVA Crédito Fiscal	56,245.68	
Retención IVA	3,048.42	
Retención RENTA	<u>2,256.74</u>	61,550.84

NOTA 7.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Incluye:

Anticipo Proveedor Locales	<u>17,845.42</u>	17,845.42
----------------------------	------------------	-----------

NOTA 8.- INVENTARIO

Incluye:

Inventario de Mercadería	<u>220,016.33</u>	220,016.33
--------------------------	-------------------	------------

NOTA 9 .- ACTIVO FIJO

(Ver Anexo)

NOTA 10.- PROVEEDORES

Incluye:

Proveedores por Pagar Locales	<u>313,012.50</u>	313,012.50
-------------------------------	-------------------	------------

NOTA 11.- CUENTAS POR PAGAR

Incluye:

Provisiones varias	<u>5,587.78</u>	5,587.78
--------------------	-----------------	----------

NOTA 12 .- OBLIGACIONES PATRONALES

Incluye:

Décimo Tercero	305.79	
Décimo Cuarto	201.51	
Vacaciones	201.51	
15% Participación Trabajadores	<u>-</u>	708.81

NOTA 13 .- IESS POR PAGAR

Incluye:

IESS por Pagar	<u>805.18</u>	805.18
----------------	---------------	--------

NOTA 14 .- IMPUESTOS POR PAGAR

Incluye:

Impuesto a la Renta		-	
Retenciones en la Fuente por Pagar	a)	6,101.86	
Retención IVA	b)	<u>94.11</u>	6,195.97

a) Retención en la Fuente Incluye:

Retención 1%	4,801.79
Retención 2%	1,028.01
Retención 8%	232.06
Retención 10%	<u>40.00</u>
	6,101.86

a) Retención IVA Incluye:

Retención 30%	34.03
Retención 70%	26.05
Retención 100%	<u>60.08</u>
	94.11

NOTA 15 .- PRÉSTAMO ACCIONISTA

Incluye:

Ing. Munir Abedrabbo	150,772.89	
Ing. Gustavo Palacios	25,250.00	
Horsy S.A.	<u>304,375.00</u>	480,397.89

NOTA 16 .- CAPITAL SOCIAL

Incluye:

Capital Social	a)	<u>1,000.00</u>	1,000.00
----------------	----	-----------------	----------

a) Capital Social

Incluye:

<u>Accionistas</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor</u>
Abedrabbo Larach Roberto Munir	47.50%	475.00
Hoersy S.A.	47.50%	475.00
Palacios Vega Jaime Gustavo	5.00%	50.00
	<u>100.00%</u>	<u>1,000.00</u>

NOTA 17 .- INGRESOS

Incluye:

Ventas de Bienes	<u>114,758.83</u>	114,758.83
------------------	-------------------	------------

NOTA 18 .- COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Incluye:

Costo de Ventas	51,765.22	
Gastos de Administracion y Ventas	10,932.37	
Gastos Generales	88,282.21	
Gastos Financieros	<u>77.58</u>	151,057.38

NOTA 19 .- RESULTADO DEL EJERCICIO

Incluye:

PERDIDA DEL EJERCICIO 2015	-36,298.55	-36,298.55
-----------------------------------	-------------------	-------------------

NOTA 20.- RESERVA LEGAL

De conformidad con la Ley de Compañías, Art. 297, de la Utilidad Neta anual debe transferirse una cantidad no menor del 10% para formar la Reserva Legal hasta que esta alcance por lo menos el 50% del Capital Suscrito.

NOTA 22.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre y la fecha de presentación de los Estados financieros en la empresa no han ocurrido eventos que en la opinión de la administración de la compañía pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.